RECURSO DE REPOSICION RADICADO 2022-176

ALBA JANETH MENDOZA DIAZ <aj.mendozadiazabogados@gmail.com>

Mar 29/08/2023 12:26 PM

Para:Juzgado 01 Familia - Santander - Bucaramanga <j01fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ALBA JANETH MENDOZA DIAZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Señor (a)
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUCILA RUA CAMARGO
DEMANDADO: WILLIAM MARTINEZ
RADICADO: 2022-176

ALBA JANETH MENDOZA DIAZ, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía número 63.330.172 de Bucaramanga, abogada en ejercicio y portadora de la T.P. No. 66.705 del C.S.J**.**, en mi condición de apoderada de los de la demandante comedidamente me dirijo ante su despacho para solicitar reposición sobre el auto con providencia de fecha 25 de agosto de 2023 por lo siguiente:
El despacho hace mención a que no se ha surtido la notificación del demandado, el cual se ha notificado y sostiene que tiene conocimiento del proceso en los dos acuerdos extrajudiciales allegados por las partes y que no se ha tenido en cuenta y tramitado conforme a la voluntad de las partes, aunado a ello se desconoce si se ha realizado el pago por parte del ejército nacional a órdenes del juzgado pese a los requerimientos que se realizaron por parte del juzgado, por ende se es necesario para así dar por terminado el proceso y el representante legal del menor pueda percibir dichos dineros para cumplir con las obligaciones y necesidades del alimentado.
* solicito al despacho tener en cuenta la notificación del demandado conforme a los acuerdos allegados.
* sírvase requerir al pagador del Ejército Nacional bajo apremio de sanción ya que se le realizan los descuentos al demandado en su nómina pero no existen reportes de los pagos a órdenes del juzgado y el proceso.

Atentamente,

Señoría,

ALBA JANETH MENDOZA DIAZ
C.C. No. 63.330.172 de Bucaramanga.

T.P. No. 66.705 del C.S.J.